



**CASA DE LA CULTURA
DE OROPESA Y CORCHUELA
(TOLEDO)**

NORMAS REGULADORAS DE LA PARTICIPACION EN EL ORORASTRILLO DE OROPESA DE TOLEDO. SÁBADO 18 DE MARZO DE 2017.

La participación en este rastrillo tiene una cuota de **10,00.-€**, por un espacio de 3 x 2 metros.

REQUISITOS Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.-

1.- Recepción de solicitudes.-

- La fecha límite de recepción de solicitudes es el 10 de marzo hasta las 21:00 horas.

Recepción de solicitudes: Correo postal o personalmente: En la casa de la cultura, calle Campo Arañuelo, 2. 45.560 Oropesa (Toledo). El Ayuntamiento de Oropesa, Plaza del Navarro, 9. 45.560 Oropesa (Toledo).
NO SERÁN VALIDAD LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

2.- Requisitos de las personas participantes.-

- Podrán participar en el mismo, previa inscripción personas mayores de edad y asociaciones.
- Fotocopia del D.N.I. de las personas que estén en el puesto.

3.- Duración y Horarios.-

El ORORASTRILLO tendrá lugar el día 18 de marzo de 2017, en el edificio de la Capilla de San Bernardo (Compañía). Las personas participantes se comprometen a respetar en todo momento el horario del Mercado (tanto de montaje, apertura y cierre). Siendo dichos horarios los siguientes:

SÁBADO 18 DE MARZO , Mañana de 11:00 a 14:00 h, Tarde de 16:00 a 18:00 h.

Para montaje: el viernes 17 de marzo, de 10 a 1 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde.

4.- Admisión.- Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por la organización. La admisión se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos. La confirmación de participación se notificará después del 10 de marzo. Y se deberá hacer un ingreso de 10;00.-€, en un número de cuenta a designar por el ayuntamiento en concepto de participación. Y deberá constar el mismo CIF o NIF del modelo de inscripción.

5.- Normas de participación-

- Los participantes se hacen responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado en el puesto, mobiliario o productos que exponen o venden, por lo que este Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad. Se recomienda que cada participante disponga de Seguro Responsabilidad Civil propio.
- Cada persona instalará su puesto, no se permitirá clavar en el suelo ni cualquier otro tipo de elemento que pueda dañar el pavimento. TODO DESPERFECTO que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos. Tras la retirada del puesto se procederá a la limpieza del lugar ocupado y de su entorno. Si el Ayuntamiento de Oropesa tuviera que proceder, en defecto de lo anterior, a dichas labores de limpieza, repercutirá su coste al titular del puesto correspondiente.
- No se admitirán animales en los puestos, por motivo que puedan ocasionar daños o molestias a otras personas.



**CASA DE LA CULTURA
DE OROPESA Y CORCHUELA
(TOLEDO)**

6.- Artículos de venta o intercambio.-

- El valor estipulado por la Organización para un objeto será de: **MÁXIMO 100€ Y EL MÍNIMO DE 1€.**
- Podrán ser objeto de venta o cambio los artículos que por sus propias características puedan ser vendidos en condiciones más ventajosas que las habituales, que sean de 2ª mano en buen estado de uso y conservación, incluidas antigüedades, o artesanales procedentes del trabajo manual, y que no comporten riesgo o daño alguno para el adquiriente.
- En este Rastrillo **no podrán venderse o intercambiarse los siguientes productos:**
 - Artículos perecederos, tales como bebidas y alimentación, en cualquiera de sus formas.**
 - Productos químicos y medicamentos.**
 - Animales.**
 - Armas ni productos explosivos.**
 - Aquellos productos cuya venta se precise de carnet de manipulador o autorización especial.**

Todos los artículos deberán llevar indicado el precio de venta.

- **NOTA: MÍNIMO DE 15 PUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ORORASTRILLO.**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES IMPLICA LA EXCLUSIÓN INMEDIATA DE LA PARTICIPACIÓN DEL MERCADO.

Contra la decisión de la organización no cabe ninguna alegación.



**CASA DE LA CULTURA
DE OROPESA Y CORCHUELA
(TOLEDO)**

SOLICITANTE	
Nombre	Apellidos
NIF	Domicilio (Calle, número y Población)
Teléfono	Email
En representación de	
Nombre	
CIF	Domicilio (Calle, número y Población)

SOLICITA

La concesión para la instalación de un puesto en el ORORASTRILLO de OROPESA, que se celebrará el 18 de marzo de 2017.

PRODUCTOS:

En _____, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA (TOLEDO)

La firma de esta solicitud implica la aceptación de las NORMAS DEL MERCADO, así como a las indicaciones de la Organización.